

# Resolución de Alcaldía

046

Nº 0263-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 25 de octubre de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 0324-2022-AMDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, Carta Nº 355-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022 de la Gerencia Municipal, informe Nº 834-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Nº 1503-2022-SGA-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, Informe Nº 1133-2022-SGA/UADQ-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, del Responsable de la Adquisición, sobre encargatura de monto interno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en su artículo 8º señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, respecto al Sistema Nacional de tesorería, este se encuentra regulado por el Decreto Legislativo Nº 1441, constituyéndose este sistema como el conjunto de principios y procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público no financiero y los riesgos fiscales del Sector Público. Que según Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería, en su artículo 40º concerniente a "Encargos" a personal de la Institución, en su numeral 40.1 donde establece que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que hay necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 23 de abril de 2022, se resuelve, APROBAR, la DIRECTIVA Nº 003-2022-GAF-MDY-PASCO, denominado "DIRECTIVA QUE REGULA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS,



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**

004  
002777

Municipalidad Distrital de Yanacancha



BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", de la Municipalidad Distrital de Yanacancha correspondiente al año fiscal 2022, el cual tiene como objeto optimizar el uso adecuado de los recursos financieros mediante la modalidad de Encargos Internos destinados a la ejecución de actividades específicas, sujetos a rendición de cuentas debidamente sustentadas, en aplicación a prácticas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

045

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 06 de octubre de 2022, se APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, se resuelve, APROBAR, El Plan de Trabajo, denominado: "Audiencia Pública Informativa del Año Fiscal 2022", por el monto de S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), el cual tiene como objeto general Fortalecer la gobernabilidad Distrital, así como contribuir a mejorar la gestión distrital del Desarrollo, contribuir a una mejor comunicación entre autoridades y población, promover la legitimidad de las autoridades, el mismo que forma parte de la presente Resolución, en conformidad a los fundamentos expuestos.



Que, mediante Informe N° 1133-2022-SGA/UADQ-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, el Responsable de la Adquisición, indica que habiéndose aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2022-CM-MDY-PASCO, el Reglamento de Audiencia de Audiencia Pública, correspondiente al año 2022, el mismo que será programado para el día 26 del mes octubre del presente año, adjuntando la Resolución de Alcaldía N° 258-2022-ALC-MDY-PASCO, que aprueba el plan de trabajo de Audiencia Pública y Rendición de cuentas del año 2022;



Que, mediante Informe N° 1503-2022-SGA-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, solicita en calidad de urgencia encargatura interna por el monto de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), bajo responsabilidad de rendición de cuentas solicitada por el Responsable de Adquisiciones;

Que, mediante Informe N° 834-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita encargatura por el monto de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), bajo responsabilidad, a nombre del C.P.C Félix Venancio NOLAZCO CAJACHAGUA – Gerente de Planificación Estratégica, para la ejecución del plan de trabajo de la Audiencia Pública del año fiscal 2022;

Que, mediante Carta N° 355-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal solicita encargatura por el monto de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), a responsabilidad del C.P.C Félix Venancio NOLAZCO CAJACHAGUA – Gerente de Planificación Estratégica, para dar cumplimiento al plan de trabajo denominado "Audiencia Pública del año fiscal 2022";



Que, con memorando N° 0324-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, por el despacho de alcaldía, donde ordena se apruebe mediante resolución de alcaldía encargatura interna; por ello resulta pertinente encargar al C.P.C Félix Venancio NOLAZCO CAJACHAGUA – Gerente de Planificación Estratégica de esta Comuna, bajo responsabilidad, el monto en referencia, para dar al plan de trabajo denominado "Audiencia Pública del año fiscal 2022", conforme al expediente adjunto a través de la emisión del acto resolutorio respectivo; y

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al C.P.C Félix Venancio NOLAZCO CAJACHAGUA – Gerente de Planificación Estratégica, de esta comuna, bajo responsabilidad, el monto de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para la ejecución del Plan de trabajo denominado "Audiencia Pública del año fiscal 2022",



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y  
los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

004  
002776  
Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

conforme al expediente adjunto, y en relación a lo expuesto en la presente; debiendo de presentar legalmente en aplicación de la directiva en referencia los documentos, que acrediten el servicio realizado, para la rendición de cuentas, bajo responsabilidad, administrativa y penal que hubiere lugar por su incumplimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Y Finanzas, Secretaria General, Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente resolución, a los indicados siguientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** -NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, al C.P.C Félix Venancio NOLAZCO CAJACHAGUA. Para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



*[Handwritten signature in blue ink]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -  
Econ. Omer Raul Raraz Pascual  
ALCALDE



044

44